



DECRETO DE ALCALDÍA N° 155 /2020

ZAPALLAR, 04 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 316/2020, de 24 de enero de 2020, que fija cuadro de subrogancia de directores municipales

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 1.776/2012, de fecha 30 de abril de 2012, que nombró a doña **Brendy Bernardita Alarcón Vicencio**, en el Escalafón Administrativo, grado 18° E.M.S., desde el 1 de mayo de 2012.
2. El Reglamento Municipal N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que fija la planta municipal de Zapallar que rige desde el 1 de enero de 2019, y que produjo el ascenso de la funcionaria al grado 13° E.M.S., del escalafón Administrativo.
3. El Decreto de Alcaldía N° 6.349/2018, de fecha 10 de octubre de 2018, que instruyó investigación sumaria para determinar las eventuales responsabilidades en una situación de atraso de correspondencia del mes de septiembre de 2018.
4. El Decreto de Alcaldía N° 936/2019, de fecha 22 de febrero de 2019, que instruyó sumario administrativo con el objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren recaer de los hechos señalados en memorándum N° 45/2019 del Encargado de DIMAO, respecto de la negativa de la funcionaria Brendy Alarcón Vicencio de permanecer en su puesto de trabajo.
5. El Decreto de Alcaldía N° 2.499/2019, de fecha 22 de mayo de 2019, que instruyó sumario administrativo con el objeto de investigar y determinar las responsabilidades administrativas que pudieren recaer en la funcionaria Brendy Alarcón Vicencio por haber participado en calidad de testigo ante los tribunales de justicia en juicios en que la Municipalidad de Zapallar habría actuado como demandada, sin previa comunicación a su superior jerárquico o cualquier otra falta de que tome conocimiento el fiscal en el transcurso de la investigación. Que, este Decreto de Alcaldía además, elevó a sumario administrativo la investigación instruida por Decreto de Alcaldía N° 6.349/2018 y lo acumuló, junto al proceso iniciado por el Decreto de Alcaldía N° 936/2019.
6. El Decreto de Alcaldía N° 2.937/2019, de fecha 17 de junio de 2019, que instruyó sumario administrativo con el objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren recaer en la funcionaria Brendy Alarcón Vicencio y en todo aquel que resulte responsable por los hechos indicados en



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

el punto II "Examen de la materia investigada" N° 4 "incompatibilidad horaria de la funcionaria Brendy Alarcón Vicencio", contenido en el Preinforme de investigación especial N° 320 de 2019 de la Contraloría Regional de Valparaíso. Acumulando el Sumario Administrativo instruido por Decreto N° 2.499/2019 y que acumuló los procedimientos que aquel indicaba.

7. Que, por Decreto de Alcaldía N° 6.359/2019, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aplicó la medida disciplinaria de **Destitución** a doña **Brendy Bernardita Alarcón Vicencio**, el que le fue notificado el día 6 de enero de 2020
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

1° DECLÁRESE LA VACANCIA del cargo perteneciente a la Planta Municipal, escalafón Administrativo, grado 13° E.M.S., a contar del día 5 de febrero de 2020.

2° NOTIFIQUESE, el presente decreto de alcaldía, por parte del señor Secretario Municipal, o quien lo subrogue, a doña Brendy Bernardita Alarcón Vicencio en forma personal o por carta certificada al domicilio que consta en la carpeta de personal conforme lo establece el artículo 46 de la ley N° 19.880

3° NOTIFIQUESE el presente decreto por parte del señor Secretario Municipal, a la Dirección de administración y Finanzas y al departamento de Recursos Humanos, para lo que estimen pertinente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal (s)



Alcalde

Distribución:

- 1.- Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Depto. De Recursos Humanos.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Brendy Alarcón Vicencio
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

SEC / ADM .-